



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

DECRETO N° 051/2019

VISTO:

El Memorándum N° 056/2019, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 20 de marzo de 2019, bajo el N° 164;

la nota N° 026/2019, letra CVGMA, de fecha 19 de febrero de 2019, por el Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", registro de Mesa de Entradas del C.D. N° 057/2019;

las facultades otorgadas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

que el Centro de Veteranos de Guerra de la ciudad de Río Grande ha presentado el Programa de Actividades y Eventos que realizará para el trigésimo séptimo (37°) Aniversario de la Gesta de Malvinas;

que para poder llevar adelante este programa de actividades requieren colaboración para afrontar los gastos que las mismas demandan;

que es nuestro deber y responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de nuestra Carta Orgánica, apoyar la Causa Malvinas y rendir homenaje a sus héroes;

que por tal motivo, no podemos estar ajenos a toda iniciativa que organice el Centro de Veteranos de Guerra de nuestra ciudad con el fin de reivindicar nuestros derechos sobre las Islas Malvinas como parte integrante del territorio argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- AUSPICIA los actos y eventos programados por el **CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"** en conmemoración del Trigésimo Séptimo (37°) Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos **SESENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$60.000,00)**.

Artículo 3°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales y Presidencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejal: NOGAR, Alejandro (U07) \$ 10000,00
- Concejal: DURE, Eugenia (U06) \$ 10000,00
- Concejal: GONZALEZ, Verónica (U08) \$ 10000,00
- Concejal: MORA, Miriam (U05) \$ 10000,00
- Concejal: VON DER THUSEN, Raúl (U04) \$ 10000,00
- Concejal: COLAZO, María L. (U10) \$ 10000,00

Artículo 4°.- REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

[Firma]
VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

[Firma]
Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

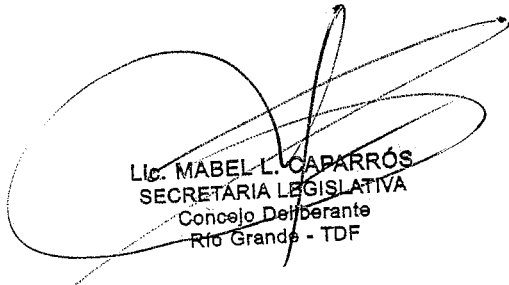


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

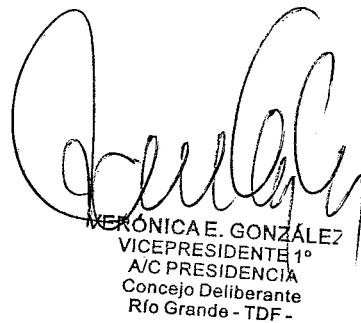
Artículo 5°.- INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, en la 2° Sesión Ordinaria correspondiente al periodo legislativo 2019.

Artículo 6°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 20 de marzo de 2019.
Lb/FR



Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"
Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
Domicilio Legal y Sede Social O'Higgins 321
Personería Jurídica N° 662 Tel: 423788

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
Río Grande
Fecha Recibido: 23/02/19
Hora: 12:40 Núm: 057

Capital Nacional De la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas. Ley Nac. N° 26.846

Nota N° 26 /2019

LETRA: C.V.G.M.A.-

Río Grande, 19 de febrero de 2019.-

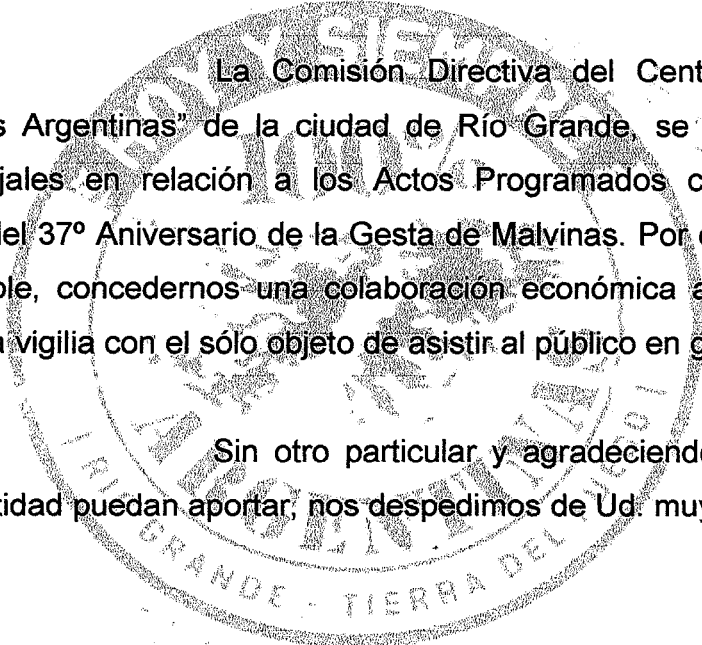
~~MATIAS VILLARDOEL~~
~~AUXILIAR LEGISLATIVO~~
~~CONCEJO DELIBERANTE~~
~~RIO GRANDE T.D.F.~~

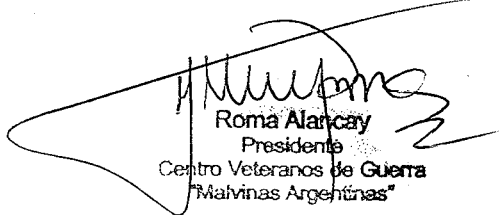
Al señor
Presidente del Concejo Deliberante Río Grande
Alejandro Nogar
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

La Comisión Directiva del Centro Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Río Grande, se dirige a Ud. y al cuerpo de concejales en relación a los Actos Programados con motivo de la Conmemoración del 37° Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por ello, solicitamos a Uds, de ser factible, concedernos una colaboración económica a fin de solventar gastos varios de la vigilia con el sólo objeto de asistir al público en general.

Sin otro particular y agradeciendo la colaboración que desde esa entidad puedan aportar, nos despedimos de Ud. muy atte.




Romá Alarcay
Presidente
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"